



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.772.- /

MAT.: Aprueba Ampliación de Convenio entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Laja.

LAJA, 03 de octubre de 2017.-

VISTOS:

1. Ampliación de Convenio de fecha 31 de julio de 2017, entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Laja, en el marco del Programa Más Capaz;
2. Decreto Alcaldicio N°7.880 de fecha 05/10/2016, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja – Departamento de Educación, Liceo A 66 “Héroes de la Concepción”;
3. Resolución Exenta (DR) N°1941 de fecha 20 de mayo de 2016, que aprobó bases del primer concurso dirigido a los Establecimientos de Educación Técnicos Profesionales, del Programa Más Capaz, año 2016
4. Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el Marco del “Programa Más Capaz”, Primer Concurso, dirigido a los establecimientos de Educación media Técnicos Profesionales 2016, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Municipalidad de Laja , Departamento de Educación, Liceo A 66 “Héroes de la Concepción”, de fecha 15 de julio del 2016;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Ampliación de Convenio de fecha 31 de julio 2017 denominado “Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el Marco del Programa Más Capaz, Primer Concurso, dirigido a los establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016” entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Laja, Departamento de Educación, Liceo A 66 Héroes de la Concepción, el que tendrá una vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PSR/dsc
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal